# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3540

*RESOLUCIÓN 865/2019, de 9 de julio, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Iciar Lanzeta Vicente Jefa de Servicio Sanitario de Medicina Preventiva, en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 469/2018 de 20 de marzo se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Medicina Preventiva en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Iciar Lanzeta Vicente, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Servicio Sanitario de Medicina Preventiva en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Iciar Lanzeta Vicente Jefa de Servicio Sanitario de Medicina Preventiva en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 8 de julio de 2019.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 9 de julio de 2019.

La Directora Gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 53/2019, de 24 de enero).

La Directora de Personal,
ESTHER LITAGO SOLA.